

186283

CSN/AIN/12/IRA/2021/2009



Hoja 1 de 3

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 12654

Fecha: 08-06-2009 14:53

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

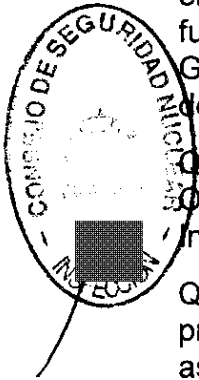
CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de abril de dos mil nueve en la delegación que la empresa SERGEYCO tiene en [REDACTED] Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya autorización fue concedida la Subdirección General de Energía Nuclear de la Dirección General de Política Energética y Minas en Resolución con fecha 14 de enero de 2008.

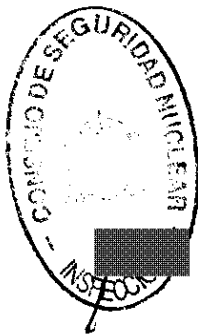
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Osuna, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- Disponen en la delegación de cinco licencias de operador y una de supervisor en vigor y tienen controlados dosimétricamente a tres usuarios de cuyos registros de dosis acumulada anual superficial o profunda a febrero de 2009 no se apreciaron dosis significativas; Fondo en todos los casos, excepto en una asignación de dosis -----
-
 - Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor. No figura anotado ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica a fecha de Inspección-----
 - Disponen de un monitor de radiación, operativo a fecha de Inspección---
 - Exhiben documentación referente a un medidor de humedad de la casa [REDACTED] con nº de serie 37425 y certificado de hermeticidad en plazo por [REDACTED] -----
 - Exhiben acuerdo de 18 de diciembre de 2008 con la empresa [REDACTED] para cubrir el servicio de consejero de transporte-----
 - La instalación propiamente dicha consta de un bunker situado en una habitación de la nave a nivel de planta. El bunker se encuentra en el cuarto de molienda, no es de permanencia continuada. Dispone de puerta de acceso. El bunker esta situado en una oquedad del suelo cubierto con puerta blindada.-----
- Se encontraban señalizadas las áreas contiguas a la bunker y con acceso controlado-----
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los monitores de radiación-----
- Efectúan periódicamente la vigilancia radiológica de la instalación-----
 - El personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.-----
 - Disponen de reglamento de funcionamiento y plan de emergencia conocidos por el personal de la instalación-----
 - Se encuentra archivada la documentación técnica de la instalación.-----
 - Disponen de medios para la extinción de incendios-----






Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha trece de mayo de 2009.

Fdo. 


INSPECTOR
INSPECCIÓN

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SERGEYCO, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


SERGEYCO, S.A.

Fdo. 
Director de Instalación

J. J. DAVIS